

EL CONCEJO DELIBERANTE
DE GENERAL DEHEZA
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
SANCIONA CON FUERZA DE:

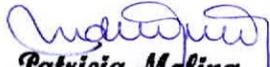
ORDENANZA N° 1741 /08

Art. 1.- APRUEBASE en todos sus términos el ACTA DE ACUERDO suscripto por la Señorita Intendenta Municipal, Dra. Elma Irma Scattolini y los representantes del SUOEM de Villa María y Zona y los Delegados del Sindicato de Empleados Municipales firmado el 21 de julio de 2008, en el Edificio Municipal.

Art. 2.- Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.


MIGUEL VICENTE FERRERO
PRESIDENTE
Concejo Deliberante




Patricia Molina
Secretaria Concejo Deliberante

Dada en la sala de sesiones del Concejo Deliberante de General Deheza, a los veinticuatro días del mes de julio del año dos mil ocho.-

174108
24107

Municipalidad de General Deheza

Nuestra Sra. Asunción N° 81, General Deheza, Pcia. Córdoba

ACTA ACUERDO

En General Deheza, Departamento Juárez Celman de la Provincia de Córdoba, a los **21 días** del mes de **JULIO de 2008**, la señora Intendente Municipal Dra. Elma Irma Scattolini, en representación de la Municipalidad de General Deheza y los siguientes representantes del SUOEM de Villa María y Zona: señor Rubén Quevedo Secretario Gremial del Interior, señor Dante Agüero Secretario General, y los Delegados del Sindicato de Empleados Municipal los señores Edgardo Mura y Julio Berro, celebran el presente acuerdo cuyas condiciones se detallan a continuación:

PRIMERO: Se acuerda otorgar una suma fija mensual de \$200,- (pesos doscientos) a cada empleado de la planta permanente o contratado de la Municipalidad de General Deheza. Esta cifra no remunerativa mensual se abonará en el período comprendido entre los meses de JULIO a NOVIEMBRE del año 2008.

SEGUNDO: Se acuerda otorgar los premios correspondientes a los meses de Agosto, Noviembre y Diciembre en un todo de acuerdo a lo otorgado por la Administración Municipal anterior en el año 2007. Siendo los montos percibidos los siguientes:
*Premio mes de Agosto 2007 \$150,- *Premio mes de Noviembre 2007 –Día del Empleado Municipal- \$250,- *Premio mes de Diciembre 2007 \$500,-

TERCERO: Los Representantes Gremiales firmantes se COMPONENTEN A NO SOLICITAR EN EL TRANSCURSO DEL AÑO 2008 NINGÚN TIPO DE AUMENTO SALARIAL EXTRA POR NINGÚN CONCEPTO A LO ESTIPULADO EN EL PRESENTE ACUERDO.

CUARTO: El presente acuerdo es Ad Referéndum del Concejo Deliberante de General Deheza

Siendo las 13:40 horas firman de conformidad la partes indicadas tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto



Dra. ELMA I. SCATTOLINI
INTENDENTA

RUBEN QUEVEDO
SECRETARIO GREMIAL
DEL INTERIOR S. U. O. E. M.
VILLA MARIA Y ZONA

DANTE AGÜERO
SECRETARIO GENERAL
S. U. O. E. M.
VILLA MARIA Y ZONA
Julio Berro
Julio Berro

SINDICATO UNION OBREROS Y
EMPLEADOS MUNICIPALES
S. U. O. E. M.
VILLA MARIA Y ZONA
PERS. GREMIAL 1481

Edgardo Mura



Municipalidad de General Deheza

D E C R E T O N°: 046/2008“B”

VISTO:

Que el Honorable Concejo Deliberante de General Deheza ha sancionado la Ordenanza N° 1741/08 en sesión ordinaria el día 24 de Julio de 2008; por la cual se aprueba otorgar \$200 no remunerativos al Personal Municipal según Acta Acuerdo firmada ante el DEM y Sindicato Municipal.

Atento a ello y a las facultades que le acuerda el art. 49, Inc. 1º) de la Ley Orgánica Municipal N°: 8102.

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE GENERAL DEHEZA

D E C R E T A

Art. 1º.- PROMULGASE Y CUMPLASE las Ordenanzas N° 1741/08 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de General Deheza de fecha 24 de Julio de 2008.

Art. 2º.- Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.

General Deheza, 25 de Julio de 2008.

SILVIA BRAVO de SCATAGLINI
Sec. de Adm. y Hacienda



Dra. ELMA I. SCATTOLINI
INTENDENTA
C.R.O. INSP. TEC. SEG.
JUAN M. CARMONA GIMENEZ
JEFE INSP. UNID. ZONA 2
D.D.J. CELMAN